


|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA ANTIESCLAVITUD Y TRATA DE PERSONAS</b> | FECHA: 04/12/2025 |
|   |  | CÓDIGO: SST-DE-03 |
|   |  | VERSIÓN: 1        |
|   |  | PÁGINA 1 de 1     |

## POLÍTICA ANTIESCLAVITUD Y TRATA DE PERSONAS

**ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C SAS**, establece esta Política Anti esclavitud y Trata de Personas con el fin de prevenir, detectar y prohibir cualquier forma de esclavitud moderna, trabajo forzoso, servidumbre, explotación laboral, trata de personas o prácticas que vulneren la dignidad humana en todas sus operaciones, proyectos, obras, cadenas de suministro y relaciones contractuales.

La presente política aplica a todos los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes, personal en misión y cualquier persona vinculada a las actividades de construcción, conservación y reparación de obras de ingeniería civil, incluyendo instalaciones industriales, obras portuarias, represas, diques, vías fluviales, subdivisión de terrenos y demás servicios desarrollados por la empresa.

**ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C SAS** se compromete a:

- Mantener operaciones libres de trabajo infantil, trabajo forzoso, explotación, servidumbre por deudas, retención indebida de documentos o limitaciones a la libertad de movimiento.
- Prohibir cualquier forma de reclutamiento engañoso o coercitivo.
- Garantizar que todos los contratos laborales sean voluntarios, transparentes y cumplan la legislación colombiana y normas internacionales.
- Exigir el mismo cumplimiento a contratistas, subcontratistas y proveedores que operen en sus obras y proyectos.
- Fomentar un ambiente seguro para denunciar situaciones de explotación o riesgos asociados a la trata de personas.

Queda estrictamente prohibido en **ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C SAS**:


- Retener documentos de identidad, pasaportes o contratos.
- Amenazar, coaccionar, engañar o limitar la libertad de los trabajadores.
- Emplear menores de edad fuera de los parámetros legales aplicables.
- Someter a jornadas, condiciones o pagos que constituyan explotación laboral.

### CONTACTOS:

 **311 792 2474 - 317 640 3084**

 Valledupar - Cesar


 @ingconstruccionesyconsultorias
  @Ingconstruccio1

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA ANTIESCLAVITUD Y TRATA DE PERSONAS</b> | FECHA: 04/12/2025 |
|   |  | CÓDIGO: SST-DE-03 |
|   |  | VERSIÓN: 1        |
|   |  | PÁGINA 1 de 1     |

La empresa implementará:

- Verificación de antecedentes en procesos de selección y vinculación de personal.
- Evaluación de proveedores y contratistas, asegurando que cumplan estándares laborales éticos.
- Canales de denuncia confidenciales para reportar riesgos, sospechas o casos de explotación o trata.
- Acciones correctivas inmediatas ante cualquier incidente confirmado, incluyendo terminación de contratos y reporte a autoridades competentes.

Responsabilidades

- La gerencia garantizará la aplicación y difusión de la política.
- El área de Talento Humano y SST supervisará el cumplimiento, capacitará al personal y verificará las condiciones de trabajo en proyectos y obras.
- Todos los trabajadores y aliados deberán actuar con integridad, rechazar prácticas abusivas, y reportar cualquier situación sospechosa.

Esta política será revisada anualmente o cuando sea necesario, y su cumplimiento es obligatorio para todas las personas vinculadas a la empresa.



  
**CARLOS ANDRÉS PEÑA ORTEGA**  
 Representante Legal

**CONTACTOS:**

 **311 792 2474 - 317 640 3084**

 Valledupar - Cesar


 @ingconstruccionesyconsultorias
  @Ingconstruccio1